

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que el Secretario ad-hoc del Tribunal de Etica Forense con sede en el Edificio de Juncal N°931 de esta Capital solicita la reparación y / servicio de mantenimiento de los ascensores de ese inmueble; y

Considerando:

Que no obstante haber preparado el Departamento de Arquitectura de esta Corte Suprema las especificaciones Técnicas para contratar la reparación integral de esas instalaciones, es conveniente por razones de economía y de urgencia encomendar / a personal propio que se haga cargo desde ahora de los trabajos / necesarios, contando con los fondos suficientes para la adquisición de los repuestos y demás elementos.

Que se ha estimado en el informe de fs. 6, que con un costo aproximado de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) pueden afrontarse los arreglos y su posterior mantenimiento. Por ello SE RESUELVE:

1°) Asignar al Tribunal de Etica Forense una partida de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.-) destinados / a solventar el gasto que demande la reparación y el mantenimiento / de ascensores instalados en el edificio de la calle Juncal N°931 de / esta Capital, debiendo requerir previo a la compra de los elementos necesarios, tres presupuestos -como mínimo- y contratar con el de menor precio.-

2°) Los agentes contratados señores, Enrique Pecorino y Felipe Mario Aguilera López atenderán a partir de la / fecha todas las cuestiones relativas al servicio de los ascensores a que se refieren estas actuaciones.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4°) Con copia de la presente y de las constancias pertinentes, fórmese Ref. para el control de lo dispuesto.-

5°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

A

EDUARDO O. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION